

137904



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VEGLIA, S.A.E.

RESIDENCIA: Avda. Generalísimo, 37.- MADRID -16-

ENUNCIADO: "IMAN DE ARRASTRE PERFECCIONADO, PARTICULARMENTE PARA TACOMETROS MAGNETICOS".-

Prioridad: Patente italiana n.º 15132 A/67 del 19-4-1.967  
Soc. per Azioni FRATELLI BORLETTI.-

ESTE MODELO DE UTILIDAD ES AMPLIACION DEL MODELO -  
DE UTILIDAD 125.507 concedido al mismo solicitante.

gc.-

-1-

137004



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1                   Ante la imposibilidad material de poder complemen  
tar con un Certificado de Adición al Modelo de Utilidad núme  
ro 125.507, concedido al propio solicitante en fecha 5 de ju  
nio de 1.967, se promueve la concesión de este nuevo expe---  
6                   diente, que habrá de ser considerado conjuntamente con el an  
terior citado, aunque sin perder su carácter de independen--  
cia, pues no consiste sino en una serie de mejoras que la --  
práctica ha aconsejado introducir en el objeto industrial de  
aquél.

10                   La presente invención se refiere a un imán perfec  
cionado para tacómetros o cuentagiros magnéticos del tipo --  
que comprende, asociados, un cuerpo de imán, un eje de sopor  
te y mando y un elemento para la compensación de las varia--  
15                   ciones de magnetismo debidas a la temperatura, siendo reali  
zado este conjunto en una sola pieza, sustancialmente en for  
ma de disco, por la inyectofusión de una mezcla de material  
termoplástico y ferrita magnética y con la incorporación de  
una extremidad del eje de soporte y de dicho elemento de com  
pensación.

20                   Según la presente invención, tal imán está en ---  
efecto caracterizado por el hecho de que el perfil periféri  
co del cuerpo en forma de disco no es exactamente circular,  
sino que comprende una o más parejas de salientes o apéndi--  
ces con funciones de expansiones polares, siendo constituido  
25                   el elemento de compensación por una placa asociada a una ca  
ra del disco y que tiene el mismo perfil de aquél.

30                   Un imán así conseguido es realizado siguiendo las  
operaciones de inyectofusión del cuerpo a disco bajo la ac--  
ción de un campo magnético que circunda dicho disco, por ejem  
plo, según se indica en el Modelo de Utilidad nº 125.507. --



1 Las expansiones polares de dicho campo se encuentran en co-  
rrespondencia con los apéndices del disco, de modo de crear  
un preorientamiento de las partículas de ferrita magnética,  
en el disco, según direcciones correspondientes a dichos --  
8 apéndices.

La invención se describe mejor haciendo referen-  
cia al diseño anexo, que representa una forma preferida de  
realización, y en el cual:

10 La figura 1a y 1b ilustran respectivamente en --  
planta y en vista lateral un imán a disco, según una forma  
de realización de la presente invención;

La figura 2 muestra esquemáticamente en planta -  
un dispositivo adecuado para crear un campo magnético para -  
la producción de un imán como el de la fig. 1;

15 La figura 3a, 3b y 3c, muestran respectivamente  
en planta, en vista lateral y en sección axial, una varian-  
te de realización del imán según la invención.

20 La figura 4a y 4b muestran respectivamente en --  
planta y en vista lateral una variante ulterior de ejecución  
del imán según la invención.

25 Como se indica en la figura 1b, el imán, según -  
la presente invención está provisto de un eje (25) al cual  
es solidario el elemento de compensación (24) en forma de  
una placa con el borde perfilado, y el cuerpo de imán a dis-  
co. Este último como se indica en la figura 1a presenta una  
forma sustancialmente circular en el cual la circunferencia  
que delimita la superficie lateral de las expansiones pola-  
res 13 a 18, está interrumpida por huecos que delimitan y -  
separan dichas expansiones polares una de otra.

30 Un cuerpo de imán a disco como el representado -



1 en la figura la y lb, se construye con un molde como el re-  
presentado en la figura 2; tal molde está constituido esen-  
cialmente por un cuerpo 20, en material paramagnético, por  
ejemplo bronce al berilio o acero austenítico, el cual defi-  
5 ne una cavidad de moldeo 20'. Sobre las paredes laterales -  
de la cavidad de moldeo terminan las expansiones polares 19  
de un campo magnético que circunda al molde. Las expansio-  
nes 19 se encuentran en posición tal, respecto a la cavidad  
del molde, que resulan en correspondencia con los apéndices  
10 13 á 18 del cuerpo del imán final. Durante la operación de  
inyectofusión, una corriente circula a través del hilo 21 -  
para crear un campo magnético de valor suficiente para pro-  
vocar un preorientamiento de las partículas de ferrita que  
forman parte de la mezcla de material inyectado.

15 Según la variante de ejecución ilustrada en la -  
figura 3 la forma del cuerpo a disco del imán es también ob-  
tenida esencialmente de un círculo al cual le falta un par  
de segmentos circulares opuestos, con sus cuerdas paralelas.  
La configuración general se convierte pues en forma sustan-  
20 cialmente rectangular aunque las expansiones polares 1 á 4  
presenten perfiles periféricos externos que forman parte de  
una circunferencia única.

La forma de ejecución de la figura 4 es similar  
a la de la figura 3, diferenciándose solamente en que las -  
25 expansiones polares son 6, en vez de 4, señaladas con los -  
números de referencia del 7 al 12.

Es de tener presente que en todas las formas de  
ejecución, las expansiones polares son alternativamente N y  
S, en la secuencia de numeración dada por cada una de las -  
30 figuras.



17

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

137904

- 7 -



1                   1.- IMAN DE ARRASTRE PERFECCIONADO, PARTICULARMEN  
TE PARA TACOMETROS MAGNETICOS, que siendo del tipo que com-  
prenden, asociados, un cuerpo de imán, un eje de soporte y  
mando y un elemento para compensación de las variaciones de  
5                   magnetismo debidas a la temperatura, el todo realizado en -  
una sola pieza, sustancialmente en forma de disco, por in--  
yectorfusión de una mezcla de material termoplástico y ferri-  
ta magnética, y con la incorporación de una extremidad del  
eje de soporte y de dicho elemento de compensación, caracte-  
10                   rizado por el hecho de que el perfil periférico del cuerpo  
a disco comprende uno o más pares de cuerpos salientes o apén-  
dices, con funciones de expansiones polares, estando consti-  
tuido el elemento de compensación por una placa asociada a  
una cara del disco y teniendo el mismo perfil de aquél, ---  
15                   siendo dicho cuerpo a disco sustancialmente circular, y la  
correspondiente circunferencia interrumpida por huecos late-  
rales que limitan y separan dichos apéndices o expansiones  
polares, las cuales están uniformemente distribuidas sobre  
la circunferencia, bien en número de cuatro, o bien seis, -  
20                   habiéndose previsto igualmente que el citado cuerpo a disco  
tenga configuración general rectangular y dichos apéndices  
o expansiones polares presentan perfiles periféricos exter-  
nos que forman parte de una circunferencia única.

25                   2.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :  
"IMAN DE ARRASTRE PERFECCIONADO, PARTICULARMENTE PARA TACO-  
METROS MAGNETICOS".

---

---

---

30

137904

17



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 17 de abril de 1.968

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10

15

20

25

30

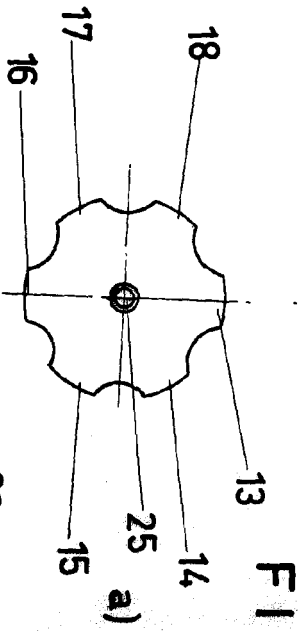
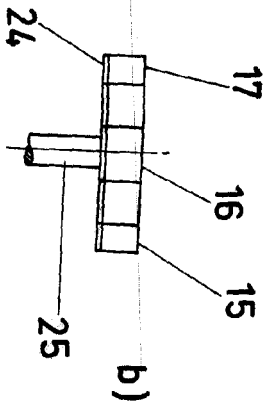


FIG-1

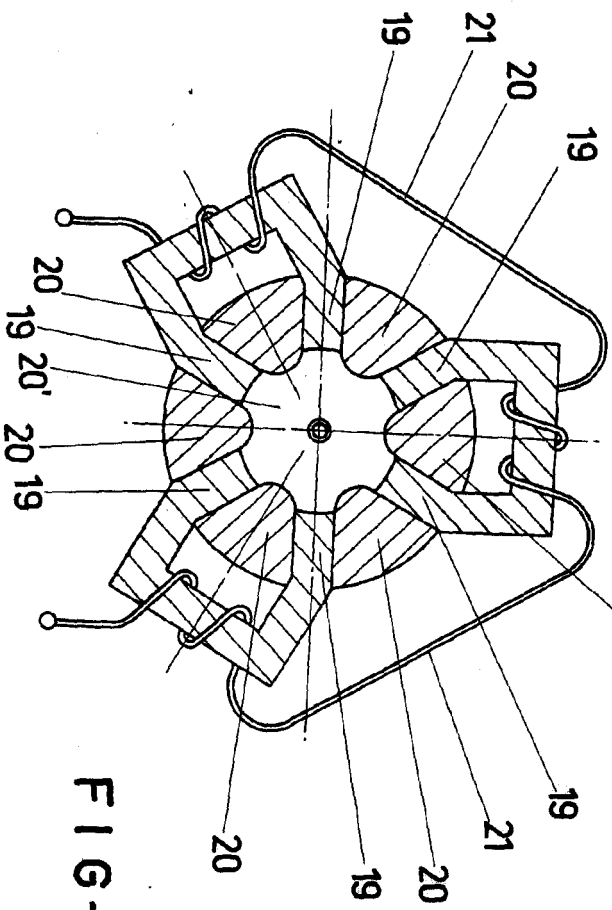


FIG-2

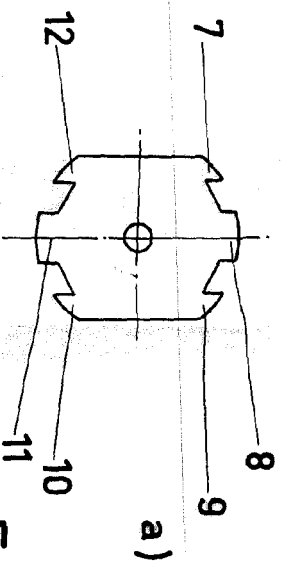


FIG-4

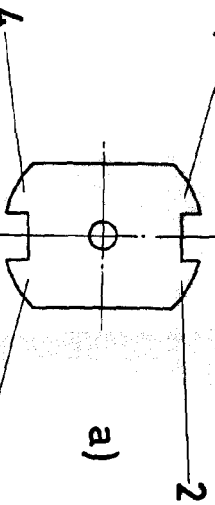
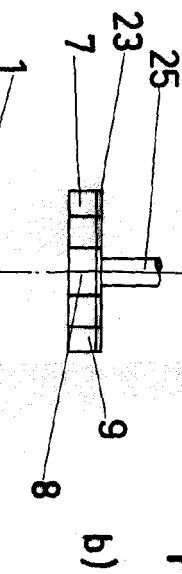
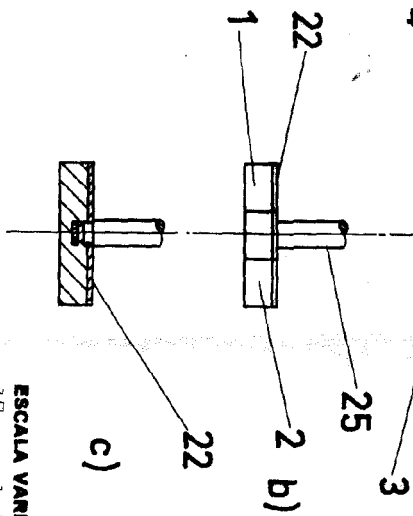


FIG-3



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 17 de abril de 1963  
 BERNARDO UNGRÍA  
 P. P.

